

Minería: la reforma de Javier Milei que genera rechazos en el Gobierno de Mendoza

11/06/2024



El gobierno nacional cedió y realizó algunos sustanciales cambios en **los proyectos de ley Bases y de paquete fiscal** para intentar conseguir los votos necesarios en el Senado. En tal sentido, una de las medidas más polémicas fue la que **elevó el techo para la percepción de las regalías mineras**, pasando del 3% que cobran las provincias en la actualidad al 5%. Esa modificación fue cuestionada este lunes por la ministra de Energía de Mendoza, **Jimena Latorre**.

“No vemos con buenos ojos que la solución sea el incremento de las regalías”, dijo **Latorre**.

La ministra destacó *“contradicciones”* en ciertos artículos de

la norma ya que *“algunos buscan incentivar la inversión y en otros hay aumentos impositivos”*. En la misma línea, añadió: *“Estamos hablando de beneficios fiscales que incentiven la inversión privada, y aumentar las regalías no lo vemos como un camino de incentivos”*.

La ministra dejó en claro que las regalías *“son recursos que les corresponden”* a las provincias, que *“pueden decidir aumentarlas hasta el 5% o dejarlas igual”*. San Juan, por ejemplo, ya adelantó que mantendrá el 3%.

“No vemos que aumentar las regalías sea el camino para viabilizar y para incentivar o atraer inversiones”, insistió la funcionaria.

La minería es una de las grandes apuestas de **Alfredo Cornejo** en su segundo mandato como gobernador, con el objetivo de diversificar la matriz productiva de la provincia. En este último tiempo, el mandatario consiguió en la Legislatura modificar el Código de Procedimiento Minero e incluir a Mendoza en la Mesa Nacional del Cobre.

El cambio que trajo polémica

Para conseguir dictamen y llevar la discusión al recinto de la cámara alta del Congreso, la gestión de **Javier Milei** tuvo que ceder a un pedido del senador José María Carambia (Santa Cruz). A cambio de su apoyo a las iniciativas, Carambia exigió a la Casa Rosada una modificación de **la Ley Nacional de Inversiones Mineras (24.196)**.

Uno de los cambios en el **Régimen de Promoción de las Grandes Inversiones (RIGI)** es su carácter opcional. Las provincias podrán adherir o no, y aquellas que lo hagan **tendrán la potestad de aumentar las regalías mineras del 3% hasta el 5%**, en el porcentaje que dispongan.

El artículo 112 del denominado paquete fiscal apunta a la

modificación del artículo 22 de la ley 24.196, que quedaría redactado de la siguiente manera: *“Las provincias que adhieran al régimen de la presente ley y que perciban regalías o decidan percibir, no podrán cobrar un porcentaje superior al cinco por ciento (5%) sobre el valor ‘boca mina’ del mineral extraído”*.

Carambia había solicitado llevar ese tope al 15%, pero en la negociación con el jefe de Gabinete, Guillermo Francos, **se acordó que el límite sea del 5%**.

La Cámara Argentina de Empresas Mineras (CAEM) reaccionó con un duro comunicado: *“Advertimos que una suba en el porcentaje de las regalías es un contrasentido y supone un retroceso en el camino hasta aquí transitado con el propósito de generar condiciones de mayor competitividad para el país”*.

Fuente: El Sol